Petrer es el primer municipio de la provincia en crear un Plan de prevención de adicciones para sus trabajadores

11/04/2018



Esta mañana se ha presentado el nuevo plan de prevención | Jesús Cruces.

Entre el **25 y 30% de los accidentes laborales** que se producen en España están relacionados con el consumo de alguna sustancia. Por ello el equipo de gobierno de Petrer ha creado un **Plan de prevención de consumo de sustancias en el ámbito laboral del Ayuntamiento** con el objetivo de que "los trabajadores tengan el mejor clima laboral posible a través de unos hábitos de vida saludable", según ha indicado el edil de Personal, **Ramón Poveda**. El Consistorio de Petrer **es el primero de toda la provincia de Alicante** y uno de los pioneros a nivel nacional en elaborar este tipo de protocolo.

Este plan incluye charlas de prevención, así como un protocolo de actuación y de ayuda a la persona afectada en el caso de detectar un problema de adicción. El concejal ha declarado que "a pesar de que **los trabajadores del Ayuntamiento están por debajo de la media**, era necesario conocer cómo afectan las adicciones al puesto de trabajo y prevenirlas".

Por su parte, Consagración Jareño, representante de la Fundación Proyecto Hombre de Alicante, ha afirmado que "los datos demuestran que entre el 25 y el 30% de los

accidentes laborales están relacionados con el consumo alguna sustancia, lo que **no se puede asegurar que sea la causa directa, pero cuando se consumen, las capacidades del individuo están mermadas".** Además de los riesgos laborales, el consumo de sustancias afecta a la conflictividad en las relaciones personales, el absentismo laboral y que "**el trabajo puede ser un punto para atajar el problema ya que pasamos mucho tiempo en él**".

Por su parte, Javier Elordi, director de zona de Cualtis, empresa de prevención de riesgos laborales contratada por el Ayuntamiento de Petrer, ha indicado que "tenemos que considerar a los trabajadores afectados como personas que necesitan ayuda y debe ser llevado constructivamente no desde un punto de vista sancionador".